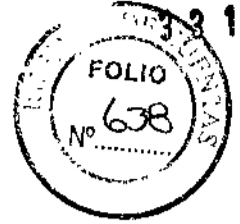




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 28 JUL 2014

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014” y la Resolución de Presidencia N° 329/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Contable para el año 2014 fueron autorizadas, a fojas 08 del expediente del visto, por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y mediante Resolución de Presidencia N° 032/14 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acorde al cronograma detallado en el Anexo I de la misma.

Que mediante Nota Interna N° 1321/2014 Letra: SC–GEOP-AT, el Auditor Técnico Arq. Rodolfo R. ROJAS, solicitó autorización para trasladarse en comisión de servicio los días martes 29 y miércoles 30 de julio del corriente, acompañado por el Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI a los efectos de verificar el desarrollo de los trabajos que se ejecutan en diferentes Obras Públicas de la ciudad de Río Grande.

Que en virtud de dicha nota se dictó la Resolución de Presidencia N° 329/2014.

Que el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI a través de Nota Interna N° 1391/14 Letra: SC-GEOP-AT informa que no asistirá a dicha comisión por razones de servicio, reemplazándolo el Arq. Miguel SAUCEDO.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, remitiendo dicha nota a la Dirección de Administración.

Que corresponde dejar sin efecto la Comisión de Servicio dispuesta en relación Ing. Eduardo PETRIZZI, destacando en su lugar al Arq. Miguel SAUCEDO.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50;

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicio a la localidad de Río Grande, los días martes 29 y miércoles 30 de julio del corriente al Arq. Miguel SAUCEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Dejar sin efecto la Comisión de Servicio del Ing. Eduardo PETRIZZI, autorizada mediante Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 329/2014.

**ARTICULO 3°.-** Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTu 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Arq. Miguel SAUCEDO D.N.I N° 29.297.540.

**ARTICULO 5°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado si correspondiere mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 6°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 7°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 331 /2014.**

LG  
MB  
J

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia